



## RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2024

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO DE ACTIVIDADES COMERCIALES QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

#### INTERESADO 1

**Nombre:** DHRI S.A.S.  
**Fecha:** 10 de abril de 2024  
**Hora:** 1:04 p. m.

#### **OBSERVACIÓN:**

De manera atenta y respetuosa, solicitamos muy amablemente a la entidad ampliar los perfiles requeridos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que los perfiles solicitados "Administrador con especialización en logística y Un (1) Tecnólogo en Gestión Logística, o Administrador Logístico o Ingeniero logístico" son muy limitados y no solo ellos cuentan con la experiencia e idoneidad mencionada por la entidad, o si por el contrario aceptan dicho requerimiento con una carta de compromiso firmada bajo la gravedad de juramento del Representante Legal en la cual reitera el compromiso con la presentación de las hojas de vida en caso de resultar adjudicatario, y no limitar la participación al proceso a oferentes que estamos en la capacidad de ejecutar este contrato.

**Respuesta:** Se acepta la observación. Ver adenda 1.

#### INTERESADO 2

**Nombre:** Veeduría Medellín  
**Fecha:** 10 de abril de 2024  
**Hora:** 4:07 p.m.

#### **OBSERVACIÓN:**

Agradecemos a la entidad considerar para el cargo de Ejecutivo de Cuenta tener en cuenta un Administrador y carreras afines con especialización en alta gerencia o afines, esto con el fin de dar pluralidad de participación y sana competencia.

**Respuesta:** Se acepta la observación. Ver adenda 1.

#### INTERESADO 3

**Nombre:** UnipCol  
**Fecha:** 11 de abril de 2024





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Hora: 4:25 p.m.

#### OBSERVACIÓN:

De la manera más atenta y respetuosa le solicitamos a la entidad, contemplar que la experiencia acreditada requerida sea superior a dos (2) años anterior a la fecha de inicio del presente proceso, dado que la experiencia se acumula en el tiempo, por lo cual instamos a la entidad que la experiencia solicitada se dentro de los 10 diez años anteriores al cierre del presente proceso.

Respuesta: Se acepta la observación. Ver adenda 1.

#### INTERESADO 4

Nombre: Estrella Grupo Empresarial S.A.

Fecha: 11 de abril de 2024

Hora: 4:26 p.m.

#### OBSERVACIÓN 1:

En el numeral 13.7 CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, existe un presunto error en el acápite denominado "*Menor valor total promedio del materiales y bienes para realizar distintas actividades comerciales*", puesto que relaciona el otorgamiento de puntaje a un personal de apoyo así:

*"Se otorgará el puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS para la propuesta económica que relacione el personal apoyo para realización de distintos eventos por día más económicos, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada en el anexo 10; a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:"*

Como se puede observar no tiene relación alguna el título del criterio al concepto, adicional que ya existe el mismo concepto que otorga puntaje denominado "*Menor valor total promedio del servicio del personal apoyo para realizar distintas actividades comerciales*".

Por lo anterior se solicita dar claridad al referente.

Respuesta: Se acepta la observación. Ver adenda 1.

#### OBSERVACIÓN 2:

El numeral 13.2.13 Personal Especifico, solicita a los proponentes que con la oferta presenten las hojas de vida del Ejecutivo de cuenta y Productor, para los cuales, entre otras, debe cumplir con el perfil de "*Administrador con especialización en logística*" y "*Tecnólogo en Gestión Logística*, o



*Administrador Logístico o Ingeniero logístico*”, para lo cual es necesario realizar las siguientes observaciones:

- A. La especialización del perfil requerido para el ejecutivo de cuenta y productor, no es acorde a la prestación del servicio, toda vez, que administradores con especialización en logística, Tecnólogos en Gestión Logística, o Administradores Logístico o Ingeniero logístico, hace referencia a procesos logísticos en empresas de cadena de suministros o que tienen procesos industriales, tales como distribución, Incoterms, administración de centros de distribución logística, medición de tiempos, etc, lo cual difiere del área logística necesaria en la prestación de este servicio la cual obedece a servicios de personal logísticos en la realización de eventos o ferias.
- B. El perfil requerido, en especial del ejecutivo de cuenta, establece una especialidad cuya oferta educativa es muy baja en Colombia y por tanto en el mercado laboral existe una oferta muy restringida, dicha situación genera que la consecución de dicho perfil sea un obstáculo más para la presentación de la oferta. Ahora bien, si la entidad lo que requiere es un(a) profesional con conocimientos y experiencia en el manejo de contratos de logística bajo las características y presupuesto como el presente, dicha situación es posible de ser acreditada mediante la experiencia documentada del perfil, más allá de un título que como bien se observó es poco ofrecido en el mercado.
- C. En la experiencia requerida para el Productor, solicitan “Acreditar conocimientos en inspección de vehículos”, conocimientos que no tienen relación con el alcance de la invitación según el objeto de la misma “prestación de servicios logísticos para el suministro de actividades comerciales que realice la Lotería de Medellín”, esto más allá de garantizar la prestación del servicio, es una forma de barrera hacia la pluralidad de oferentes, por lo que se solicita el replanteamiento de dicho requisito debido a que este no tiene correspondencia con las actividades logísticas comerciales para las cuales está planteada la invitación.

**Respuesta:** Se acepta la observación. Ver adenda 1.

### **OBSERVACIÓN 3:**

En la nota del numeral 13.7 criterios de calificación y evaluación; menciona “El porcentaje de administración no podrá ser superior al 20% ni inferior al 9%”. se establece 9% como precio PISO, otorgando el máximo puntaje a quien ofrezca este valor; sin embargo, este valor generaría un desequilibrio económico para el contratista ya que las retenciones que genera la entidad en el pago de sus operaciones, es alta, sumado a los valores de financiación, cuatro por mil, Gestión Comercial y otras retenciones tributarias, como las siguientes:

- a. Estampillas: 5,4%
- b. Costo Financiero pago a 60 días (DTF +2%) (al 5 de marzo 2024): 2,22%
- c. Gravamen movimientos financieros 4 por 1,000: 0,4%



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

- d. Total Aproximado: 8.02%, sin tener en cuenta retenciones tributarias como retefuente, reteica que impactarían el flujo de caja de la operación.

Solicitamos a la entidad que el piso de pago a terceros no sea inferior del 14%

**Respuesta:** La entidad realizará modificación del porcentaje de administración a un mínimo del 11%, Ver adenda 1.

### **INTERESADO 5**

**Nombre:** Target Medios Colombia S.A.S.  
**Fecha:** 11 de abril de 2024  
**Hora:** 4:38 p.m.

### **OBSERVACIÓN 1:**

Pantalla Led 3p 4x3

Qué tipo de instalación requieren para la pantalla, teniendo en cuenta que se puede instalar de dos maneras: a piso o colgada y para cualquiera de las dos se requiere llevar truss y dentro del ítem pantalla led no está incluida esta especificación. ¿Ustedes cuentan con dicha estructura para realizar el montaje de solo la pantalla?

**Respuesta:** La pantalla Led puede ser solicitada para ambas modalidades. Los costos de esta deben incluir todos los materiales necesarios para su instalación y funcionamiento ya que la entidad no cuenta con este tiempo de estructuras.

### **OBSERVACIÓN 2:**

13.2.13 Personal específico:

Experiencia Ejecutivo de Cuenta "Administrador con especialización en logística"

En un tipo de contrato como este el ejecutivo de cuenta es el profesional encargado de establecer y mantener la relación entre la agencia y sus clientes, además de brindar apoyo para la planeación estratégica y a ser una aliado en la propuesta de diferentes acciones comunicacionales que estén encaminadas a implementar ideas innovadoras y efectivas para garantizar mayores ventas y fidelización de públicos para la entidad; por lo tanto se sugiere que este ejecutivo deba tener un perfil administrativo con conocimiento y experiencia en ésta o en aquellas áreas afines, con experiencia en organización de eventos, desarrollo de actividades BTL, marketplace, comunicación y mercadeo; porque en realidad la especialización en logística se enfoca en el diseño, implementación y gestión de sistemas eficientes de distribución, almacenamiento y transporte de productos. Los profesionales con este perfil están capacitados para optimizar los procesos logísticos de una empresa, reduciendo costos y tiempos de entrega, que en la realidad



no tienen que ver con las actividades que desarrolla la Lotería de Medellín en sus actividades de impulso de marca y BTL y cuya finalidad es a la que alude esta licitación.

Experiencia Productor: "Un (1) Tecnólogo en Gestión Logística, o Administrador Logístico o Ingeniero logístico"

Con todo respeto consideramos que el objeto contractual de este proceso licitatorio no está ajustado con el perfil profesional que solicitan en la Experiencia Productiva de un tecnólogo o administrador logístico, toda vez que este está más encaminado a la parte productiva de las empresas y no al desarrollo de una actividad BTL o una operación logística de un evento como tal.

El perfil que solicitan es el de "Ejecutar procesos logísticos que respondan a las estrategias de negocios y a la optimización de los recursos empresariales en entornos dinámicos. Rediseñar procesos, mejorar y controlar procesos logísticos de aprovisionamiento, almacenaje, producción, transporte y distribución.

- Experiencia superior a cinco (5) años contados a partir de la matrícula profesional. Para este tipo de profesional no consideramos que sea relevante el tema de la matrícula, teniendo en cuenta que puede ser más relevante la experiencia que realmente tiene el personal en campo, además si contamos con que el tipo de profesional requerido no corresponde con las actividades a desarrollar dentro del contrato.
- Deberá acreditar conocimientos en inspección de vehículos para lo cual debe aportar el certificado correspondiente. Por favor indicarnos ¿qué tipo de inspección? y ¿por qué se considera esta experiencia para un productor logístico? A nuestro parecer un tipo de conocimiento de este tipo puede limitar de alguna manera la pluralidad de en el proceso. Además, si tenemos en cuenta que el objeto de este contrato no tiene dentro de su objeto general temas de vehículos.

Por lo anterior solicitamos reconsiderar la experiencia tan específica para este tipo de contrato, para que permita tener un abanico de posibilidades en cuanto a diversidad en los proveedores que podamos presentarnos al proceso.

Para esto se sugiere, mantener los mismos perfiles que se han manejado en la historia de este contrato y que corresponden a:

- **Recurso Humano:** Como mínimo, el contratista deberá contar con el siguiente personal, permanentemente disponible, para atender las necesidades de la Entidad, que se desarrollen en el marco del presente proceso.

Cargo	% Participación	Experiencia Requerida
Ejecutivo de Cuenta	100%	Debe certificar tres (3) años de experiencia profesional, dos como Ejecutivo de Cuenta en operación Logística
Productor	50%	Debe certificar tres (3) años de experiencia profesional, dos como Producto de empresas en operación Logística

**Respuesta:** Se acepta la observación. Ver adenda 1.

### OBSERVACIÓN 3:

13.1.1 Certificado (SGSST): El proponente deberá presentar un certificado expedido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta que El Ministerio del Trabajo (MinTrabajo) expidió la Resolución No. 0015 del 21 de febrero de 2024, por medio de la cual amplió el plazo -hasta el 15 de abril de 2024- para registrar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos de riesgos laborales. Sugerimos como requisito habilitante se requiera el certificado correspondiente emitido por la ARL con fecha de expedición año 2024 y su criterio de evaluación sea con un puntaje mayor al 85% cuya valoración es Aceptable, esto teniendo en cuenta las múltiples actividades que implican la ejecución del contrato que requieren ser salvaguardadas por procesos íntegros en cuanto a riesgos laborales presentes.

**Respuesta:** No se acepta la observación, pues para la entidad el requisito es que tenga el sistema implementado. La calificación de dicho sistema no es relevante para este proceso de selección.

### OBSERVACIÓN 4:

Actualmente está estipulado en el pliego de condiciones que el porcentaje de administración no podrá ser superior al 20% ni inferior al 9%.

Se solicita de la amablemente reconsiderar este techo inferior, partiendo lo siguiente:

- Para el año 2023 el piso empezaba en el mismo 9%, y tal vez no se tiene en cuenta, que para el año 2024 el costo de vida a aumentado considerablemente, y que lo que se busca con el porcentaje administrativo es de alguna manera coadyuvar al proveedor a cubrir parte de la carga administrativa para la ejecución del contrato, en la que se deben incluir, salarios, servicios públicos, arrendamientos entre otros, ya que este porcentaje no genera utilidad para la empresa.
- Por lo anterior, solicitamos que los mismos puntos que fueron incrementados en el techo es decir, pasó en 2023 del 15 al 22, también sean incrementados en el piso; es decir que pase de 9 al 14% , porque además este es un criterio de evaluación que suma una gran porcentaje en la calificación de la propuesta, razón por la cual la mayoría de los proponentes podrán irse por el valor de piso en este caso el 9%; con este porcentaje difícilmente podríamos cubrir parte de los gastos administrativos, además si se tienen en cuenta que sobre las facturas ya tendríamos que estar pagando o asumiendo unas estampillas del 5,4, una retención en la fuente del 4% sin contar que adicional debemos pagar impuesto de industria y comercio que se encuentra para nuestro caso en un 1\*1. 000.



**Respuesta:** La entidad realizará modificación del porcentaje de administración a un mínimo del 11%, Ver adenda 1.

### **INTERESADO 6**

**Nombre:** Licit Services  
**Fecha:** 13 de abril de 2024 (Extemporánea)  
**Hora:** 11:56 a.m.

### **OBSERVACIÓN 1:**

Al revisar los documentos publicados si bien se entiende que la entidad efectuó un estudio de mercado; no se identifica que exista una tabla de precios techo. Razón por la cual, agradecemos a la entidad indicar si en efecto no existe para el presente proceso un precio techo límite por cada bien o servicio que permita realizar una comparación objetiva entre las ofertas.

**Respuesta:** Para el proceso la entidad no define precios techo ni precios piso.

### **OBSERVACIÓN 2:**

La entidad señala en el numeral 15.1 que el contratista deberá operar a nivel nacional. Teniendo en cuenta que podrán realizarse actividades en diferentes regiones, municipios y ciudades del país solicitamos a la entidad señalar si existe un cronograma de actividades previo que permita formular una propuesta económica acorde a los posibles lugares en los que la entidad podrá llegar a desarrollar sus actividades, esto teniendo en cuenta que en muchos casos los costos de bienes o servicios varían de acuerdo a la ubicación geográfica lo cual es esencial para determinar al proponente su respectivo valor.

**Respuesta:** La Entidad podrá solicitar diversas actividades en las diferentes ciudades del país, acorde a sus estrategias comerciales; estas serán programadas en conjunto con el proveedor seleccionado.

### **INTERESADO 7**

**Nombre:** People Security S.A.S.  
**Fecha:** 15 de abril de 2024 (Extemporánea)  
**Hora:** 3:28 p.m.

De antemano nos disculpamos con la entidad enviar esta observación fuera de los tiempos establecidos entendiendo que el límite para presentación de observación fue el 11 de abril del presente año ya que hubo un error de lectura por parte del licitador por lo cual les pedimos muy amablemente sean consideradas nuestras observaciones ya que están en pro de mejora del proyecto



## REQUISITOS TÉCNICO

### - PERSONAL MÍNIMO A. PRODUCTOR

Un (1) Tecnólogo en Gestión Logística, o Administrador Logístico o Ingeniero logístico

- Experiencia superior a cinco (5) años contados a partir de la matrícula profesional
- Acreditar experiencia montaje de eventos de mínima, mediana o gran complejidad logística
- Deberá acreditar conocimientos en inspección de vehículos para lo cual debe aportar el certificado correspondiente.

Solicitamos amablemente a la entidad sea eliminado dicho requisito ya que no guarda coherencia ni concordancia con el objeto del proyecto generando así un riesgo para la pluralidad de oferente limitando un. Perfil con una acreditación la cual no tiene fundamento en el proyecto

**Respuesta:** Se acepta la observación. Ver adenda 1.

  
JUAN PABLO MACÍA RINCÓN  
Subgerente Comercial y de Operaciones

  
ADRIANA P. PÉREZ ÁLVAREZ  
Profesional Universitaria

  
ISABEL POSADA BARRERA  
Secretaria General

  
VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA  
Profesional Universitaria